



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
DE GUINEA ECUATORIAL



NOTA DE PRENSA

Malabo, 28 de marzo de 2021

FINALIZACIÓN DE LA FASE DE EMPADRONAMIENTO DEL PRIMER CENSO DE EMPRESAS DE GUINEA ECUATORIAL

Una de las Resoluciones de la III Conferencia Económica Nacional celebrada en el año 2019, fue la realización del Primer Censo de Empresas en Guinea Ecuatorial, con el objetivo de conocer mejor el sector privado nacional y disponer de información fidedigna sobre ese sector, que servirá de base para el diseño de políticas que favorezcan el buen desarrollo del sector empresarial del país. Para su implementación, la Presidencia de la Republica sancionó el Decreto número 117/2019, de fecha 9 de septiembre, por el que se dispone el Levantamiento del I Censo de Empresas de Guinea Ecuatorial y se constituye su Comisión Nacional y Técnica, cuya ejecución corre a cargo del Instituto Nacional de Estadística de Guinea Ecuatorial (INEGE).

En el mismo año 2019, iniciamos los trabajos, con la constitución, en el seno del INEGE, de una Oficina del Censo, compuesto por expertos del INEGE y técnicos de los otros Departamentos involucrados. Esta Oficina, además de la planificación de los trabajos, también viene encargándose de la ejecución de las demás fases realizadas hasta ahora, de entre las cuales se destacan: (i) el reclutamiento y formación de los Agentes Censales; (ii) la Identificación y Verificación de Unidades Económicas, realizada durante el primer cuatrimestre

del año 2021, la cual permitió constituir la cartografía de todas las unidades económicas que operan en el país; (iii) la ejecución del censo piloto, cuyo objetivo fue la verificación de la eficacia de los instrumentos de colecta concebidos para la ejecución de esta operación estadística, así como su reajuste cara a la fase de colecta de datos o empadronamiento.

Cabe informar que, debido a la aparición del nuevo coronavirus en el mes de marzo 2020, los trabajos del Censo se vieron paralizados para frenar la propagación del virus en el territorio nacional, los cuales fueron reanudados en el mes de enero de 2021.

En la actualidad, el INEGE está finalizando con la IV fase, que es el Empadronamiento o colecta de datos en el campo, iniciada en el mes de noviembre del año 2021. Al comienzo de esta fase, enviamos cartas y cuestionarios a todas las empresas del sector formal y, hemos venido proporcionándoles asesoramiento sobre el correcto relleno de los mismos a los responsables de las empresas; lo que ha permitido que, a la fecha de hoy, tengamos censadas entorno al 90% de las empresas formales que operan en la República de Guinea Ecuatorial.

Habida cuenta que el I Censo de Empresas tiene una cobertura nacional, es menester que todas las empresas que realizan su actividad en el país se empadronen en esta operación estadística, conforme a lo estipulado en la Ley número 3/2020, de fecha 16 de octubre, Reguladora de la Actividad Estadística en Guinea Ecuatorial y en Decreto que dispone el levantamiento de este Censo.

Por otra parte, considerando la necesidad de cumplir con los plazos preestablecidos en este Censo, el INEGE tiene a bien informar a todos los responsables de las empresas que hasta la fecha no se han empadronado en el marco del Primer Censo de Empresas, que los trabajos de esta fase se finalizarán el día 31 del presente mes de marzo 2021.

A tal efecto, instamos a dichas empresas a que se acerquen, durante los días restantes, a las instalaciones del INEGE, cito en Malabo II, en la cuarta planta del edificio ABAYAK (entre la sede de la empresa Arab Contractors y el Banco SGB

GE, o llamen a los números de teléfonos 222 418 372 / 222 24 00 50 para las empresas que operan en la Región Insular y las localizadas en la Región Continental pueden acercarse en las instalaciones del INEGE en la ciudad de Bata, ubicadas en la calle Alcalde Lumu Matundi, en las inmediaciones de Correos, frente a la Delegación Regional del Ministerio de Hacienda, Economía y Planificación, o llamen a los números de teléfonos 222 213 099 / 222 207 990, para su empadronamiento.

Desde el INEGE, queremos dejar claro que el Censo de Empresas es obligatorio para todas las empresas que operan en Guinea Ecuatorial; negarse a empadronar en el marco del mismo, conllevaría sanciones, según establece la Ley Reguladora de la Actividad Estadística en Guinea Ecuatorial. Por lo tanto, invitamos a todas las empresas que hasta aquí no se han empadronado en el marco de este Censo, a que lo hagan antes de la fecha señalada. Todo ello, con el objetivo único de contribuir al buen resultado de los objetivos que el Gobierno persigue para con este estudio.

Muchas gracias